

Claustro No Docente

Elecciones 2013 Consejo Académico y Consejos de Carreras

Instructivo para presentación de listas

Cada agrupación que desee participar deberá presentar ante la Junta Electoral su propuesta entregando debidamente cumplimentado:

- ***Formulario de presentación de candidatos.***

Lugar de recepción: Secretaría del Consejo Académico (9 de Julio 430 1º Piso, Maximiliano Napa).

El plazo de entrega vence el 22 de octubre a las 14:00hs.

Formularios:

Los mismos están disponibles en la pagina web www.arte.unicen.edu.ar/elecciones

Conformación de las listas:

Candidatos:

Para ser candidato a representante, según Ordenanza N° 2990 C.S., deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar inscripto en el padrón en el cual esta habilitado para participar como elector.
- b) Artículo 128º Estatuto Universitario: La condición de Consejero requiere ser no docente de planta permanente con una antigüedad mínima e ininterrumpida de dos años inmediatamente anterior a la fecha del acto electoral.
- c) Artículo 129º Estatuto Universitario: No podrán ser representantes no docentes aquellos que revisten como Personal Superior al momento del acto electoral. Sólo podrán acceder al cargo de Consejero transcurridos seis meses contados a partir de la caducidad de esa designación.
- d) No integrar la junta electoral.
- e) Una persona puede ser candidato en más de un consejo, pero sólo podrá asumir uno de los que resultase electo.
- f) Las listas deben presentarse COMPLETAS (Titulares, Suplentes y Apoderados).

Apoderado:

Será el representante de la lista ante la Junta electoral. Podrá ser apoderado:

- a) Cualquier persona que integre el padrón, independientemente de la carrera a la que pertenezca.
- b) Al mismo tiempo podrá ser candidato a alguna de las listas a las que represente.
- c) Las agrupaciones podrán tener un único apoderado para todas sus listas, si así lo desean.